

La Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores seleccionará cada ejercicio docente a los procuradores-tutores para las prácticas externas con arreglo a los siguientes méritos, valorándose sobre 25 puntos con el siguiente baremo:

- **Años de ejercicio profesional:** por cada 5 años completos de ejercicio profesional, se baremará con 1 punto. El máximo de puntos por antigüedad en total no podrá exceder de 5.

- **Especialización mediante la superación de los cursos de formación para formadores dirigidos al profesorado tutor de los másteres de acceso a la procura, obtenida en cursos organizados u homologados por el Consejo General de Procuradores.** Se baremará con 5 puntos.

- **Experiencia docente: Impartición de clases y tutorías en cursos universitarios o corporativos, y participación como ponente en congresos y seminarios relacionados con la profesión.** Se baremará con un máximo de 4 puntos.

- **Diversidad de procedimientos judiciales en los que haya intervenido en los últimos 3 años.** Acreditando la variedad de procedimientos se baremará con 2 puntos.

- **Publicaciones científico jurídicas.** Se baremarán con hasta un máximo de 2 puntos.

- **Asistencia acreditada a cursos, congresos y seminarios organizados por el Consejo General de Procuradores, los Consejos Autonómicos y los Colegios de Procuradores.** Se baremarán con un máximo de 2 puntos.

- **Participación en comisiones de trabajo de la Junta de Gobierno del Colegio.** Se baremará con 2 puntos.

- **La Junta de Gobierno valorando discrecionalmente la participación en el turno de oficio y otros méritos no contemplados en los artículos anteriores.** Podrá baremar hasta un máximo 3 puntos.